

para despachos de oficio qu'átomos.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

ata en...
de 20 de Jan...
de 28...

En la Villa de Mahama en qualos dias de el mes de Julio
de este presente año sus señores
Don Jho. Lotana Ros y Don Alonso Mesa Cabe. Maestre Ordina
rio por C. M. Don Bas^{me} Lopez Cayula Don Pedro Bares
sa, Don Alonso Diaz Mesa, y Don Juan Lopez Diaz de
pederos, Conde, Justicia y Regim^o de ella, Juntos en su
Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra para ratar y
confesar las cosas tocantes al bien p^u de esta Villa
deferon q. atento q. Don Fernando Perez Cayula de
fontano actual de los Caudales de el Puerto de ella, adado
varon a su señoría se cumplido y adecho la Cata
el dia veinte de el mes de proximo, por lo que de
a precio se paga nueva Catayana el panadero de
este comun; en Vista de lo qual mandaron sus
señores se paga dicha Cata en mayo de las D^orentas de
Sanegad de trigo Notante de el precio de veinte
y ocho y medio algunas ynfesior, y para ello se con
trahe por D^o de Positario una fanega de dicho trigo a
Jho. Muruena Marz suado de esta Villa, el qual avia
hada de los señores James y el presente D^o de
gambellara para en grano y la Moleza y pesara en arena
y sanandara amasar y azeda para de a punto y de
oncas y media en masa que queden en punto y qualos de la
riedo y el cantado que sea todo lo referido para favor

